



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, ESTADO DE HIDALGO.

La Presidenta Municipal Constitucional de Chapulhuacán, Lic. Nhur Amira Núñez Ponce, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 60 fracción II inciso a) y a bis), 70, 105 Bis, Ter, Quater y Quinquies, 106 y 107, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; emite la presente Convocatoria Pública Abierta para Ocupar el Cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la Convocatoria.

Esta Convocatoria se dirige a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 105 Quater y 107 de la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo y la presente Convocatoria.

SEGUNDA. De los Requisitos.

Las y los aspirantes deberán unir los siguientes requisitos:

- I. Contar al momento de su designación con título profesional en Derecho, Contaduría Pública o equivalente, con una antigüedad mínima de dos años;
- II. Tener un modo honesto de vivir;
- III. No contar con inhabilitación vigente para desempeñar un cargo, empleo o comisión en el servicio público; y
- IV. Ser mexicano y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- V. Contar al momento de su designación experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa;

Gobierno que transforma

**FRANCISCO SARABIA S/N, CENTRO, C.P. 42280
CHAPULHUACÁN, HIDALGO
TELÉFONO (483) 378 20 56**



- VI. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VII. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VIII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar;
- X. Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

TERCERA. Del Registro.

El registro y recepción de documentos, se realizará de forma personal del **09 al 11 de octubre de 2024**, en las oficinas que ocupa Secretaría General Municipal; cito en Ayuntamiento, segundo piso, Calle Francisco Sarabia, Colonia Centro C.P. 42280, Chapulhuacán, Hidalgo; en un horario de 08:30 a 15:00 horas. En ningún caso se otorgará prórroga para el registro o respecto de la entrega de documentos.

CUARTA. De la Documentación.

Para el registro e inscripción, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción con exposición de motivos por duplicado, debidamente firmado y requisitado (escrito libre);
- b) Original y copia para cotejo de Identificación Oficial vigente (Credencial para votar con fotografía o Pasaporte);
- c) Copia Certificada de Acta de nacimiento o impresión con código QR y firma electrónica;
- d) Currículum vitae con letra arial 12 y fotografía reciente; firmado por el o la aspirante; con copia del sustento documental que corrobore el contenido del mismo y acredite su experiencia en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. De igual forma, deberá contener: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica y profesional; actividad empresarial, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro.

[Firma]

[Firma]

Gobierno que transforma

**FRANCISCO SARABIA S/N, CENTRO, C.P. 42280
CHAPULHUACÁN, HIDALGO
TELÉFONO (483) 378 20 56**



- e) Original y copia para cotejo de Título y cédula profesional en Derecho, Contaduría Pública o equivalente, con una antigüedad mínima de dos años;
- f) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal;
- g) Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo;
- h) Carta con firma autógrafa en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos exigidos y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la presente Convocatoria (escrito libre).
- i) Escrito de declaración inexistencia de conflicto de intereses;
- j) Exposición de motivos que justifique su idoneidad y experiencia para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Chapulhuacán; y
- k) Resumen curricular de una cuartilla con fotografía reciente, que no contenga datos personales.

La omisión de uno o varios documentos, será causal de negativa del registro solicitado.

QUINTA. De la Selección.

Del **14 al 16 de octubre de 2024**, la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos legales, evaluación académica y curricular de cada participante, quien resolverá en definitiva la Propuesta de terna que será enviada a la Presidenta Municipal, Lic. Nhur Amira Núñez Ponce; junto con el ensayo y resumen curricular de las personas seleccionadas.

SEXTA. De la Designación.

Previa Resolución de la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, la Presidenta Municipal en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, propondrá la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control.

Las personas propuestas serán notificadas al correo electrónico proporcionado y deberán comparecer ante el pleno en día y hora que se fije para la sesión correspondiente, a efectos de defender su ensayo y exponer los motivos por los que aspiran al cargo, y serán sometidas a votación ante el pleno en términos del artículo 60 fracción II inciso a Bis) de la Ley.

Gobierno que transforma

FRANCISCO SARABIA S/N, CENTRO, C.P. 42280
CHAPULHUACÁN, HIDALGO
TELÉFONO (483) 378 20 56



La persona que haya obtenido la aprobación por mayoría, será designada Titular del Órgano Interno de Control y rendirá protesta constitucional en sesión extraordinaria posterior, ante la H. Asamblea Municipal en términos del artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMA. De la duración y separación del encargo.

La persona designada Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chapulhuacán, se adecuará a los términos del artículo 105 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

OCTAVA. De los Casos No Previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN con base en lo establecido en el guía y la presente Convocatoria.

Posterior a su publicación, la Presidenta Municipal podrá modificar los términos de la Convocatoria cuando exista causa fundada o situaciones extraordinarias que lo justifique.

NOVENA. De los Datos Personales.

Los datos personales recabados de conformidad con las Bases TERCERA y CUARTA, podrán ser tratados para otorgar el registro en el presente procedimiento, generar bases de datos de participantes, expedientes académicos y el análisis de los mismos. En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento solicitar su registro. La Secretaría General Municipal es la unidad administrativa responsable del tratamiento y resguardo de los datos personales. El Aviso de Privacidad podrá ser consultado físicamente en la oficina de Secretaria General Municipal, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Gobierno que transforma

**FRANCISCO SARABIA S/N, CENTRO, C.P. 42280
CHAPULHUACÁN, HIDALGO
TELÉFONO (483) 378 20 56**



ATENTAMENTE

LIC. NHUR AMIRA NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPULHUACÁN HIDALGO

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN

PROFRA. SHEILA ARLETTE NÁJERA ESPINO
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. REYNA ÁNGELES OTERO
REGIDORA

PROFR. SAÚL FRANCISCO REYES
REGIDOR

PROFR. ROGELIO MELO MARTÍNEZ
REGIDOR

PROFRA. ELIDÉ OLGÚN COVARRUBIAS
REGIDORA

Gobierno que transforma

FRANCISCO SARABIA S/N, CENTRO, C.P. 42280
CHAPULHUACÁN, HIDALGO
TELÉFONO (483) 378 20 56